

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7023 PONTEVEDRA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 0000642/2009N, por auto de 29 de diciembre de 2009 se ha declarado en concurso necesario al deudor Graremi, S.L., CIF B36373850, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, Sección 8, tomo 2.546, libro núm.1, Sanxenxo 36960 (Pontevedra) que conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio.

Segundo.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de aclaración del concurso, conforme lo dispuesto en el artículo 23 y en la forma prevista en el artículo 85 de la LC.

Dicha comunicación se remitirá directamente, por escrito, al Juzgado de lo Mercantil, sito en C/ Rosalía de Castro, 5, Pontevedra.

Tercero.-Los interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo a medio de Procurador asistido del Letrado.

Pontevedra, 2 de febrero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100011435-1